



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., primero (1) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Radicado: **2020 00347**

En atención al informe secretarial que antecede se dispone:

Tener notificada a la demandada Bella Lucero Rodríguez Otavo, conforme el Decreto 806 de 2020, quién dentro del término guardó silencio. No obstante, previo a continuar con el trámite que corresponde, se REQUIERE a la parte actora para que, en el término de 30 días acredite el diligenciamiento del oficio N°01232 de 6 de agosto de 2020, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2ef8624d8fe9346229fc73da461cf87e6464693cb89ca25b2ec27bfcbb1053784

Documento generado en 01/12/2020 12:58:54 p.m.

¹Decisión anotada en el estado N°088 de 2 de diciembre de 2020.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>